

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*



La Unidad Funcional de Integridad Institucional comunica que, en relación a la Declaración Jurada de Intereses, se tiene en estado pendiente la publicación de ocho (08) declaraciones entre funcionarios y servidores civiles obligados, debido a que se encuentran en trabajo remoto implementado y presentan problemas de conectividad desde sus domicilios para el acceso a la plataforma de Declaración Jurada de Intereses, teniéndose que coordinar con la Oficina de Gobierno Digital Proyectos y Tecnología de la Información para la instalación de programas, sumándose a ello las restricciones de internet, vida útil de sus respectivos equipos de cómputo y por limitaciones de atención de RENIEC.

Esta Unidad ha coordinado con la Secretaría de Integridad de la Presidencia del Consejo de Ministros y encontrándose suspendido mediante Decreto Supremo N° 182-2020-PCM, la entrada en vigencia del Capítulo VII – Infracciones y Sanciones del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, en el cual se establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público, se estima que al finalizar el mes de abril, todos los funcionarios y servidores habrán cumplido con esta obligación.

Lima, 16 de febrero de 2021



Mónica Siverio Puycan

Coordinadora (e) de la Unidad Funcional de Integridad Institucional  
Defensoría del Pueblo